

BOLETIN



ECLÉSIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la Gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. La cabeza electoral del sétimo distrito de la provincia de Jaen, establecida en la villa de Torredonjimeno, se traslada á la de Martos.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á dos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Yo la Reina. — El ministro

de la Gobernación, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Doña Isabel II, por la Gracia de Dios y la Constitución de la monarquía Reina de las Españas á todos los que las presenten vieren y entendieren sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para concluir y ratificar un convenio con la Santa Sede, con el objeto principalmente de conmutar los bienes eclesiásticos de cualquiera clase que sean en inscripciones intransferibles de la deuda consolidada del 3 por 100, y para representar inscripciones de la misma especie el resto de la dotación del culto y del clero, si así conviniese á las diócesis respectivas, conservando á la Iglesia el derecho de adquirir consignado en el art. 41 del Concordato, y sin que se impute en

su dotación el importe de las rentas que pudiese adquirir en lo sucesivo.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Yo la Reina.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

MINISTERIO DE MARINA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede pensión vitalicia á los individuos que dotaban la escuadra que al mando del teniente general D. Federico Gravina sostuvo el combate naval de 21 de octubre de 1805 sobre las aguas del cabo de Trafalgar, y se hallan comprendidos en la relacion adjunta á esta ley, siempre que de los documentos presentados aparezca claramente su asistencia al combate.

Art. 2.º Dicha pensión será de 5 reales diarios para los contramaestres, operarios de maestranza, sargentos y cabos y de 4 reales diarios para los soldados y marineros.

Art. 3.º El abono de las expresadas pensiones se hará por el ministerio de Hacienda, con cargo al capítulo del presupuesto en que se consignen los haberes de las clases pasivas.

Art. 4.º Los que entren al goce de dichas pensiones cesarán en el percibo de cualquiera otra que disfruten por cuenta del Erario, en el concepto de retirados, invalidos ó cesantes.

Art. 5.º La concesion de las indicadas pensiones se acordará por el ministerio de Marina.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á cuatro de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Yo la Reina.—El ministro de Marina, José Mac-Crohon.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Fomento abrirá una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 5 de junio último, con objeto de proporcionarse la suma efectiva de 8 millones de reales vellon con destino á las obras del canal de Isabel II.

Art. 2.º Esta negociacion se verificará en pública subasta, con arreglo á la instruccion que me he dignado aprobar en este dia.

Dado en palacio á dos de noviem-

bre de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Contabilidad. — Circular.

Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda á este de mi cargo con fecha 16 de Setiembre último, resolviendo las dudas propuestas por la Direccion general de la Deuda pública con relacion á las liquidaciones de atrasos personales del clero, en razon de sus haberes devengados y no percibidos desde el año de 1837 á 1851, se ha dignado disponer recomiende á V..., como lo verifico, la puntual ejecucion de lo mandado en la de 21 de Febrero del citado último año, relativa á la formacion de una Junta compuesta de tres personas interesadas en la referida liquidacion, principalmente por lo tocante al clero parroquial y benefical, que teniendo su residencia canónica en la capital de esa diócesis, pueda auxiliar los trabajos de la administracion económica en esta parte, á fin de que este importante y atrasado servicio reciba todo el impulso que es de apetecer para que los diferentes participes del presupuesto eclesiástico no sufran dilaciones en el percibo de lo que respectivamente les corresponda por el concepto de que se trata.

De Real orden lo comunico á V... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años Madrid 27 de Octubre de 1859.

=Fernandez Negrete. = Sr. Obispo de...

Insertamos á continuacion las interesantes y siguientes circulares con motivo de los sucesos de Italia.

Nos Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica Arzobispo de Tarragona primado de las Españas, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III y de la Americana de Isabel la Católica, senador del reino, del Consejo de S. M. etc. etc.

Al venerable Dean y Cabildo de nuestra Santa Iglesia metropolitana y primada, clero y pueblo de nuestro Arzobispado, salud, paz y bendicion en Jesucristo.

Por segunda vez tomamos la pluma, carisimos hermanos, para hablaros sobre los graves sucesos de Italia. Antes solicitábamos vuestras oraciones por la paz, pues tal era la voluntad de nuestro Soberano pontífice enteramente acorde con los sentimientos religiosos y humanitarios que tan profundo arraigo tienen entre nosotros. No tardó en sorprendernos una tregua; anuncióse luego una paz; hubo plácemes: pero en nuestro corazon quedó un gran vacío. Aquella paz, por lo visto, no ha alcanzado á quien mas derecho tenia á la misma. Nuestro Santísimo Padre, que interesó al cielo y á la tierra para conjurar la tormenta que rugia sobre tantas cabezas,

= 355 =

que tantas habia diezmado, lamenta con el acento de mas acerbo dolor los terribles estragos que un nuevo huracan revolucionario está causando en sus propios Estados. Cuáles sean sus autores, qué prelestos toman, qué se proponen, que resortes tocan y á que extremos han llegado las cosas, todo lo vereis en el documento que os trascribimos, que es la alocucion pronunciada por nuestro Beatísimo Padre en el Consistorio de 26 de Setiembre último.

(Aquí inserta la alocucion que se publicó en el número 369 de este Boletín.)

En virtud de lo que acabeis de leer ¿qué nos resta, carísimos hermanos? Redoblar las oraciones que no hemos interrumpido y tambien nuestro respeto hacia el Soberano Pontífice de modo que iguale y aun sobrepuje á la audacia de sus enemigos. ¡Con esta moneda pagan la dulzura y benignidad con que siempre los ha tratado el mas bondadoso de los monarcas! Pero la virtud se acrisola en la adversidad, y el varon justo aguarda impávido el instante en que se desplome el mundo, y no desfallece, aun envuelto entre sus ruinas. La gran familia católica viste luto, ora y llora, viendo á su buen Padre apurar hasta las heces la amarguísima copa que le propinan hijos ingratos y desnaturalizados. Cuando la cabeza se siente conmovida y afectada, los miembros no pueden menos de experimentar un profundo malestar, y los que se dispensan de esta ley, bien pueden contarse entre los muertos. Levantemos, pues, todas nuestras manos suplicantes al cielo, y protestando contra tanta iniquidad

como pulula en aquella tierra, roguemos al Dios de las misericordias que se digne tocar el corazon de los estraviados, á fin de que se echen en brazos de su piadosísimo bienhechor y sean salvos. Oremos muy en especial para que los poderosos del siglo, consultando sus propios intereses, se decidan á encadenar la fiera que está devastando aquel pais sin ventura. ¡Que recuerden cuan terrible es el juicio con que el Señor conmina á los que gobiernan; que serán medidos con la misma vara que ellos miden; que aquellas misteriosas y fatídicas palabras de los libros santos no se escribieron tan solo para el Rey Baltasar; y no desprecien las lecciones de los mismos, ni tampoco la de los profanos, que á cada paso ponen de relieve el fin tragico que han tenido los que de cualquier modo han vejado ó menospreciado la suprema dignidad, derechos y altas prerogativas del Sumo Sacerdote y de la Iglesia!

Dadas en santa visita de la parroquia de San Andrés de la Selva á 49 de Octubre de 1859. —† José Domingo, Arzobispo de Tarragona. — Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, Dr. Juan Domingo y Calvo, canónigo, secretario.

CIRCULAR DEL EXCMO. SEÑOR ARZOBISPO DE BURGOS.

• Bien persuadidos estamos, amados hermanos nuestros, de que leereis la alocucion que precede (1) con los mismos sentimientos de profundo res-

(1) Véase el número 369 de este Boletín.

peto y de amarguísimo dolor que á nuestro corazón ha inspirado su lectura. Cuando el Padre Hora y descubre las penas de su ánimo afligido, no es posible que dejen de acompañarle las lágrimas de sus hijos.

Mas si las palabras del inmortal Pio IX aumentan en nuestras almas las amarguras en que tiempo hace se hallan sumergidas, no dejarán por eso de avivar nuestra fé y de robustecer nuestra confianza. Observad en este respetable documento apostólico, que da fuerza y vigor á sus espresiones la firmeza de ánimo, que por nada se quebranta, la dulzura y caridad con que son tratados los enemigos de la Iglesia y sobre todo, la inalterable confianza con que el Padre comun de los angeles nos ordena á acudir al trono de las Divinas misericordias, para alcanzar de allí el socorro el consuelo, y la fortaleza, en medio de tan recias calamidades.

Obedezcamos todos la voz de nuestro supremo Pastor; que las Virgenes del Señor no cesen de clamar al esposo: lloremos los sacerdotes entre el vestibulo y el altar; el pueblo todo levanta sus manos y sus ruegos al Altísimo, y el triunfo de la Iglesia es seguro.

De la Iglesia, si; pues sus perpetuos é implacables enemigos, que hoy atentan contra la integridad territorial de los Estados del romano Pontífice, se preparan para disputarle despues su soberanía temporal por entero, ciegamente confiados en que siguiendo este camino les era facil despues destruir la firme roca sobre que descansa el edificio entero de la Iglesia católica, y dejar burladas, si pudieran las solemnes promesas de su divino Fundador.

Por lo tanto encargamos á todos los señores curas y de mas sacerdotes que se hallan al frente de las Iglesias de nuestra diócesis, que en ningun

dia omitan las rogativas públicas y secretas que tenemos ordenadas en nuestro edicto de 2.º de agosto último, y les concedemos, así como á las personas todas que á las mismas concurrán, ochenta días de indulgencia.

NOTICIAS DEL OBISPADO.

El Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, ha tenido á bien nombrar Arcipreste de Tribes y Manzaneda á D. Francisco Luis Amado, Abad de Cesuris; cuyo cargo estaba vacante por renuncia de D. Andrés José Fernandez, Abad de Piñeiro.

En 31 de Octubre vacó el Curato de Cabañas de Tera, en el arciprestazgo de Vidriales, por haberse posesionado del de Limianos D. Marcos de Prada. Ha sido nombrado Ecónomo D. Angel Lopez Cortina.

El Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela, D. Pedro Maria Cubero, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, en recompensa de su evangélica conducta durante las azarosas circunstancias de la epidemia.

Segun Real decreto de 19 del que espiró se convocan á las diputaciones provinciales para la segunda reunion del corriente año, la cual deberá principiar el 10 de Noviembre en la península é Islas Baleares y el 30 del propio mes en Canarias.

NOTICIAS GENERALES.

ESTRANJERO. — Europa. — Roma.

— Su Santidad ha emprendido su viaje á Cast. Gandolfo y Porto d' Anzio, por la via de hierro llamada Pio-Latina: en su viaje ha dado audiencia á multitud de personas (entre ellas al embajador de España el 10 de octubre) visitando las iglesias y establecimientos y siendo recibido con indecible entusiasmo en todas partes. Han sido celebradas con gran solemnidad en Roma las fiestas de Santa Gala y San Bruno, y en Bolonia la de San Petronio patron de la ciudad, á pesar de su estado de reciente revolucion; tampoco esta circunstancia impide á su arzobispo entregarse con celo á la visita de la diócesi. No es, pues, cierta la muerte de este que se anunció, y la que si aparece confirmada es la del obispo de Fiesole (Florencia) sustituyéndole provisionalmente el canónigo Frescobaldi. Su Santidad ha aprobado las innovaciones hechas en la cofradía francesa de Nuestra Señora de las Victorias.

Italia. — Se han reunido en Venecia, y hasta ahora no se sabe positivamente con que objeto, el arzobispo de Udina, los obispos de Verona, Padua, Feltre y Concordia y representantes de los de Vicenza, Róvigo, Treviso y Cenedo. El arzobispo de Nápoles, cardenal Riario Sforza ha habierto un *triduo* sumamente concurrido, rogando á Dios por Su Santidad. El clero de Lombardia se encuentra sujeto á la vigilancia del nuevo gobierno.

Alemania. — Los protestantes húngaros han acordado en la reunion verificada en Adenbourg, representar de nuevo al emperador por medio de M. Alejandro Szemerey. El arzobispo de Viena é igualmente los de Praga y Mayenza, han mandado hacer rogativas por Su Santidad.

Holanda. — La misma disposicion de rogar por Su Santidad ha sido decretada por el arzobispo de Malinas.

Francia. — Siguen las manifestaciones del episcopado hasta el punto de atraerse alguna prevencion por parte del gobierno imperial; se ha prohibido á la prensa ocuparse de ellas, y son significativas las palabras con que Napoleón contestó al arzobispo de Buedes: como una prueba mas del buen espíritu de la actual iglesia francesa en favor del Pontificado, añadiremos que en todas partes se están apresurando á poner la liturgia en completa uniformidad con la romana. Se han establecido los benedictinos en San Pedro de Bethisy (Beauvais) y las hermanas de San Francisco al frente de la escuela comunal de Calais. Siguen en muy próspera situacion el hospicio fundado por el obispo de Soissons, y la casa de ciegos de Marsella, de fundacion asimismo reciente; tambien se ha hecho notable la caridad de monseñor Bonald, arzobispo de Lyon, con motivo de las desgracias ocurridas á multitud de obreros en una cantera: ha fallecido el vizconde Le-Vavasseur, uno de los miembros mas notables de la sociedad de San Vicente de Paul. Las funciones mas importantes han sido las celebradas á la Virgen en Tulle, las de Nuestra Señora de Cahusac (Auch) por los socios de San Vicente de Paul, y la inaugural de la nueva iglesia de Santa Fé (Chartres): se ha decretado la construccion en Paris de diez nuevas iglesias en el término de ocho años.

Suiza. — El dia del Rosario se reunieron mas de 10,000 extranjeros en el santuario de Nuestra Señora de Einsiedlen: ademas del duque de Magenta (de cuya presencia allí ya hemos hablado) se encontraba tambien la duquesa de Parma.

Inglaterra. — Segun la relacion pre-

sentada por Mr. Wakley, coronel de Middlesex, apoyada en datos proporcionados por el doctor de Bachoffner, otra de las grandes plagas de este pueblo es la multiplicacion de los infanticidios. El arzobispo de Dublin ha publicado una defensa de Su Santidad y toda la iglesia de Irlanda se ha adherido á las manifestaciones en su favor, proyectando además una nueva reunion en vista de lo que conteste el gobierno sobre la peticion de escuelas católicas: para abrir estas en Lóndres, se ha comenzado una suscripcion que se estiende tambien á Francia. El reverendo Morgan, capellan católico de ejército, se ha quejado del género de propaganda protestante que se ejerce en este; el obispo católico de Malta ha prohibido la lectura del periódico que allí se publica con el título de *El Arquimedes*. Empieza á hablarse en Inglaterra del proyecto de formar una nueva iglesia reformada en el seno de la iglesia anglicana.

Suecia.—El nuevo rey Carlos XIV, siguiendo el consejo de su padre Oscar I, ha revocado la pena de destierro y desheredacion impuesta á todo el que abjurase el protestantismo, libertad que está consignada en la constitucion: no obstante en su nuevo proyecto de ley, se oprime á los católicos con las mismas trabas que hoy tienen en Noruega; las principales son: prohibicion de conventos y asociaciones, obligacion de sufragar su culto y contribuir al luterano, prohibicion de escuelas, etc.

Rusia.—Recibe nuevo impulso el acrecentamiento del culto griego en la Hercegovina y la intolerancia contra los católicos búlgaros: se ha prohibido el periódico *La Turquía*. La conspiracion descubierta contribuye á aumentar el ódio de aquellas poblaciones hácia los cristianos, atribuyendo á la influencia de estos el nuevo

orden de cosas, contra el cual se urdia aquel complot.

Asia.—Segun carta de un misionero de la Corea, su obra crece lentamente estando sumido aquel pais en una gran miseria, en especial los cristianos, á causa de la prevencion con que se les persigue. Continúa la desconfianza acerca de la buena fé con que el emperador de Annam conceda la tolerancia religiosa; entretanto adelanta la construccion de la iglesia de Saigon y el número de cristianos que se refugian en el Cambodge.

Africa.—El abate Planque es el designado para continuar la mision de Sierra-Leona, á pesar de la muerte de los últimos misioneros que ya saben nuestros lectores.

America.—La diócesis de Wheling (segunda de la Virginia) creada en 1850, ha adquirido en este espacio de tiempo 17 iglesias parroquiales y una catedral, dos conventos de religiosas y un seminario. En el espacio de cinco semanas ha adquirido el catolicismo en los Estados-Unidos siete iglesias mas.

El arzobispado del Oregon y las diócesis de Nesqualy y Vanconver, que constituyen la mision del Oregon, reciben ahora nueva importancia con la que se dá á las islas de San Juan: el arzobispo lleva allí hermanas de Santa Ana y se hallan establecidas las de la Caridad, y los hermanos de San Viador, orden originaria de América. El atentado cometido contra el niño de Boston, Tomás Wall, por su maestro protestante (del cual hace tiempo hablamos á nuestros lectores) ha originado una informacion sobre las escuelas católicas, de la cual resulta, que exclusivamente en estas reciben su educacion 10.000 niños, 1.000 de los cuales pertenecen á la de Santiago de Nueva-York, la mayor de todas.

Oceania.—Han llegado á Honolu-

lu (Islas Sandwich) las diez primeras religiosas que han pisado aquel pais: al *Te-Deum* cantado con este motivo asistió la reina Emma.

Ha hecho muy buen efecto entre los cristianos zelandeses la conducta religiosa guardada por la tripulacion austriaca del *Novara*, buque encargado de una comision científica: la iglesia cuenta allí dos diócesis con unos 30.000 fieles, 5.000 de los cuales son colonos europeos, muy en minoria con respecto a los ingleses.

En el cabildo celebrado el dia de ayer fué canonicamente elegido Penitenciario de esta Santa Iglesia Catedral, el Licenciado D. Joaquin Palacio, Secretario de Cámara y gobierno del Obispado.

—Dicese que un mecánico francés ha decubierto el modo de soldar las campanas rotas, restituyéndolas su antiguo sonido.

—El dia 25 se verificó con la mayor solemnidad en Palacio la traslacion desde la real capilla al oratorio particular de S. M., del brazo derecho de San Juan Bautista, que se ha traído de Barcelona por orden de S. M. Se formó una procesion en que iban los dependientes de la real Casa, los capellanes de honor y el Sr. Patriarca llevando la insigne reliquia, revestido de Pontifical, y cerrando la procesion SS. AA. los Srmos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastian, á quienes acompañaban la asamblea

de la Orden de S. Juan y algunos caballeros de la misma.

—Ha llegado á la corte una comision del Ilmo. Cabildo de Toledo para ofrecer á S. M. en union con su Prelado el 8 y el 10 por 100 durante la campaña de Africa, y ademas prestar en el teatro de la guerra cuantos servicios sean combatibles con su caracter sacerdotal.

ANUNCIOS.

ENRIQUE BELLMONT DENTISTA

de paso para la Coruña, ofrece sus servicios en esta poblacion, plaza número 3. Opera á los pobres gratis de 8. á 9.

- Se hallan de venta en la imprenta de este boletin, entre otras obras:
- Misales, algunos de media camara.
 - Breviarios en 4 cuerpos, en 2 y en uno.
 - Rituales.
 - Diurnos.
 - S. Pio V. en latin y castellano.
 - Manual de confesores.
 - Como se aprende á conocer á Dios.
 - El Predicador.
 - El Scaramelli.
 - Misiones parroquiales.
 - La escuela de los milagros.
 - El Poder Cristiano politico.
 - La Madre de Dios, Madre de los hombres.
 - Catecismo de Mazo.
 - Yraizes.
 - Manual de la muger cristiana y otras muchas y piadosas.